



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir
Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254113

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 21 de Junio del 2012	No.Orden:260/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DISTRIBUCION E INVERSION. S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		LINEA:0202 Atención Hosoiitaria-COMPR DE INSUMO MEDICO		
432	Cada Uno	Sutura sintética absorbible recubierta 4-0 polifilamento, con aguja redonda medio círculo 20mm, longitud 70cm, empaque individual esteril, mea. Vital Sutures, origen Perú, vencimiento no menor de 2 años (R-01)	\$1.50	\$648.00
TOTAL				\$648.00

SON: seiscientos cuarenta y ocho 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega.30 días háb.Para efectos de pago, fact.(CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 260/2012. NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 140/2012, SOLICITUD DE COMPRA 155/2012. Centro de Distribución de Insumos Médicos. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacen general del hospital

  Jefe UACI	  TITULAR
  JEFE UFI	26 JUN 2012  Ulo/^  Suministrante

Elaborado por: Icarías

FONDO GENERAL

LA administración de la Orden de Compra, estará a cargo del COORDINADOR DEL CENTRO DE INSUMOS MEDICOS DEL HOSPITAL, HERNAN ANTONIO ALVARENGA, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC No. 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, TRAER SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE DESPUES DE ENTREGAR EL PRODUCTO.

LA ENTREGA LA REALIZARAN EN 30 DIAS HABILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA, DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA DEL PRODUCTO

21/06/12
2:06 P.M.